



Dictamen 73

Santa Fe, 23 de julio de 2014

**TRIBUNALES COLEGIADOS DE RESPONSABILIDAD
EXTRA CONTRACTUAL - II**

VISTO:

Que este Consejo Consultivo, en su Dictamen N° 27, del año 2010 señaló que ya en aquel momento los Tribunales Colegiados de Responsabilidad Extracontractual se encontraban virtualmente superados por el número de causas en las cuales debían entender.

Que dicha situación se ha seguido agravando hasta adquirir proporciones absolutamente inaceptables, imponiendo prácticas reñidas con la ley y totalmente ajenas a las razones aducidas en su origen para la creación de estos Tribunales.

Que ya en aquella oportunidad, el Consejo recordó que los fallos de esos Tribunales, además, no pueden ser recurridos sino por la estrecha vía del recurso de apelación extraordinaria, lo cual dificulta el adecuado contralor por parte de las Cámaras de Apelaciones.

Que las demoras en la fijación de audiencias y el tiempo que requiere la realización de trámites ante las respectivas mesas de entradas, contradice los principios de celeridad y el adecuado ejercicio, tanto de la función judicial como la profesional.

Que tal situación afecta a un importante número de profesionales y sus clientes.

Que el Gobierno provincial ha venido realizando una importante reforma en la justicia penal, de la cual el pueblo santafesino debe sentirse legítimamente orgulloso.

Que ahora, mientras se perfecciona la actividad de la justicia penal, es preciso no relegar otros ámbitos del quehacer judicial que requieren urgentes reformas, como es el caso que nos ocupa.

Y CONSIDERANDO:

Que el Consejo reitera que debe propenderse a la celeridad de los procedimientos judiciales, por aquello de que “justicia lenta no es justicia”.

Que los trámites ante estos TCRE ya no puede acelerarse mediante medidas meramente paliativas, requiriéndose una transformación radical.

Que al mismo tiempo, debe pensarse un sistema que garantice el acceso a una doble instancia ordinaria, facilitando el acceso a las Cámaras de Apelaciones.

Que el señor Ministro de Justicia y Derecho Humanos ha tenido la gentileza de informar al Consejo Consultivo acerca de los trabajos realizados en su ámbito para avanzar en este campo.

EL CONSEJO CONSULTIVO PARA EL CRECIMIENTO DE SANTA FE,
RESUELVE:

1.- Recomendar al señor Gobernador que se envíe a la Legislatura un proyecto de ley por el cual se reemplace cada Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual en tres juzgados de primera instancia de distrito, con competencia especializada.

2.- Que dicho proyecto disponga que las sentencias de dichos jueces sean apelables ante la Cámara de Apelaciones de la jurisdicción correspondiente, por vía ordinaria.

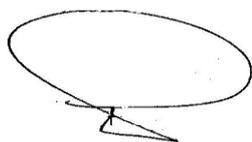
3.- Habida cuenta de la reforma propuesta, se sugiere que cuando el número de causas apeladas lo justifique, se cree una sala adicional de las Cámaras de Apelaciones en lo Civil y Comercial.

4.- Se recomienda asimismo estudiar si una reforma similar puede resultar conveniente en los Tribunales Colegiados que entienden en las causas de familia, y en su caso aplicar el mismo sistema.

5.- Se sugiere analizar comparativamente el desempeño de la justicia de circuito, donde también tramitan cuestiones de responsabilidad extracontractual, de monto inferior al de la competencia de los TCRE, con una celeridad generalmente mayor pese a la doble instancia.

6.- Se señala al señor Gobernador que la posibilidad de una instancia apelatoria ordinaria ante órganos colegiados integrados en su caso por jueces que no hay intervenido en la causa, no resulta a juicio del Consejo Consultivo una opción conveniente, pues la intervención en grado apelatoria de jueces de la misma jerarquía que el de la primera instancia es susceptible de generar más problemas que los que el sistema puede resolver, y además, habida cuenta que sería necesario conservar el RAE, se incrementarían las costas por agregarse una instancia adicional, alongándose además los juicios.

Tal es nuestro Dictamen sobre esta materia, que sometemos a la consideración del Sr. Gobernador



Esteban Hernández
Secretario



Luis Carello
Presidente

